República Bolivariana de Venezuela



Dra. Alaría Arisela Aledina Díaz



Rectora de la

Universidad Nacional Experimental de los Clanos

Centrales

Rómulo Ballegoz

Wago saber:

Oue la ciudadana

Angélica Carolina Contreras Parra

Titular de la C.B. A. V. 19.985.187, aspirante al Título de: Médica Cirujana cumplió todos los requisitos exigidos por las leves para obtenerlo, por lo cual en nombre de la República Bolipariana de Venesuela y por autoridad de la Ley le conferí el Titulo de:



Tomese razon de este Título en la Secretaria de la Universidad y reconoscase y tengase en toda la República a la ciudadana, Angélica Carolina Contreras Parra como tal. Médica Cirujana, con todos los derechos que otorgan las leves.

En fe de lo cual, firmo el presente Título en unión de la Secretaria de la Universidad, la Vicerrectora Académica, el Decano p de dos Profesores del Area. En San Juan de los Morros, Estado Guárico, a los once días del mes de Diciembre del año dos mil Quince. Años 205º de la Independencia v 156° de la Federación

Kegistrador Principal del Estado Cojedes



Escaneado con CamScanner